

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-008254-2014

## El Servicio de Certificación CAAE

como entidad de certificación de producto acreditada por ENAC con acreditación nº 42/C-PR114 y organismo de control autorizado de la Unión Europea (1), en aplicación del régimen de control definido en el **Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos** (y sus normas de desarrollo) y el sistema de certificación basado en inspección y toma de muestra en las condiciones definidas en el **Título IV del Reglamento (CE) 889/2008**, confirma y avala que los productos indicados son producidos y comercializados bajo la responsabilidad de:

**JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ**

**C/ FILODENDRO, 1 - 2º A**

**18690-ALMUÑECAR (GRANADA)**

**Nº 20853**

Periodo de validez desde **24/09/2014** hasta **24/09/2015**

Fecha de control (2): **04/07/2013**

Se emite el presente documento, que ha sido expedido en base al artículo 29.1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 (y sus normas de desarrollo). El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Sevilla a, **miércoles, 24 de septiembre de 2014**



Francisco Casero Rodríguez

Presidente

**(Ver alcance del certificado en las páginas siguientes)**

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-008254-2014

PRODUCTOS	CATEGORÍA
<b>Vegetales y productos vegetales</b>	<b>Conversión hacia la agricultura ecológica</b>
<b>Aguacate</b> <b>Chirimoya</b>	

Estos productos proceden de la explotación/instalaciones indicada/s a continuación

## ACTIVIDAD COMO PRODUCTOR (DATOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS PARCELAS):

REFERENCIAS SIGPAG	HAS	FECHA INICIO	CULTIVO	CATEGORIA
AN-18-111-3-119-1	0,80	21/03/2013	Aguacate	RE
AN-18-111-3-119-2	0,31	21/03/2013	Aguacate	RE
AN-18-111-3-119-4	0,09	21/03/2013	Aguacate	RE
AN-18-111-4-387-1	0,68	04/08/2014	Chirimoya	SC
AN-18-111-4-387-1	0,00	04/08/2014	Aguacate	SC
AN-18-111-4-387-1	0,00	04/08/2014	Plátano	SC
AN-18-111-4-387-1	0,00	04/08/2014	Caña de azúcar	SC
AN-18-111-4-623-1	0,00	04/08/2014	Aguacate	SC
AN-18-111-4-623-1	0,00	04/08/2014	Chirimoya	SC
AN-18-111-4-623-1	0,25	04/08/2014	Mango	SC
AN-18-142-15-58-1	1,17	21/03/2013	Chirimoya	RE
AN-18-142-15-58-1	0,00	21/03/2013	Aguacate	RE
AN-18-151-4-366-1	0,23	04/08/2014	Aguacate	SC
AN-18-151-4-366-1	0,00	04/08/2014	Chirimoya	SC
AN-18-151-4-366-1	0,00	04/08/2014	Plátano	SC
AN-18-151-4-366-1	0,00	04/08/2014	Caña de azúcar	SC

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-008254-2014

AN-18-151-4-366-1	0,00	04/08/2014	Granada	SC
-------------------	------	------------	---------	----

Los cultivos con superficie 0,00 son cultivos dispersos en la explotación o asociados a otros.

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.